

## MENDOZA, 30 de mayo de 2025

VISTO:

El expediente electrónico N° 11569/25 caratulado: "Natacha Soledad Sánchez S/ Renuncia al Concurso CEREP pedido en el año 2022, Exp. N° 34722/22 y aceptada la inscripción mediante Resol. N° 307/2022 CD - FAD".

## CONSIDERANDO:

Que la Prof. Natacha Soledad SÁNCHEZ manifiesta que dado tiempo transcurrido sin que a la fecha se haya procedido a la sustanciación del concurso CEREP (COV) para cubrir el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con funciones en los espacios curriculares "Análisis y Morfología Musical I y II" y "Análisis y Morfología Musical"; comunica su renuncia desistiendo de la petición solicitada oportunamente mediante resolución N° 307/22-CD.

Que el Consejo Directivo a través de la resolución Nº 307/22-C.D. aceptó la inscripción fuera de término de la docente en el mencionado concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 6 de mayo de 2025,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Prof. Natacha Soledad SÁNCHEZ (Legajo N° 33644 – CUIL N° 27-31028484-8) al Concurso *CEREP* para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, con funciones en los espacios curriculares "*Análisis y Morfología Musical I y II"* y "*Análisis y Morfología Musical"* de las Carreras Musicales de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La presente norme se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN Nº 84**

LIC. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO